



Antofagasta

www.municipalidadantofagasta.cl

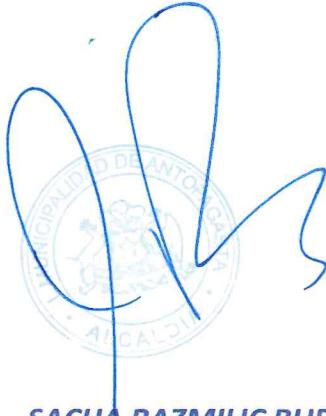
FECHA: 04/12/2025
DE: ALCALDÍA
A: DAF

ORDEN DE SERVICIO

PROV. A-2025-73059

O.S.ALC.



		OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
EVALUAR E INFORMAR		
RESOLVER DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS		
TOMAR CONOCIMIENTO DEL (LOS) ANEXO (S)		
COORDINAR CON SOLICITANTE		
RESPONDER AL SOLICITANTE		
trámite de correspondencia G-2334 de DAF y oficio 0169/2025 de Gestión administrativa.		SE AUTORIZA INTENCIÓN DE Compra para la Adquisición de 660 sillas ergonómicas para funcionarios municipales, solicitada por la Dirección de Gestión de Personas. La autorización es a través de la Oficina de Gestión Administrativa.
		
		SACHA RAZMILIC BURGOS ALCALDE



BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA”.

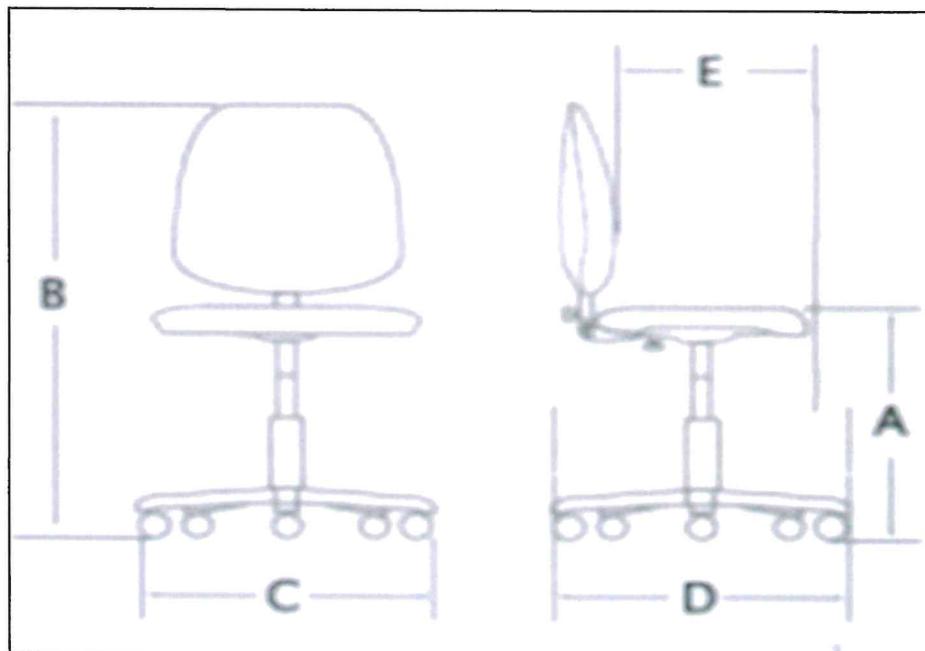
La Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en su afán de brindar a sus funcionarios y colaboradores, el mejor bienestar en el desarrollo de sus funciones, ha decidido realizar un recambio de las actuales sillas, por aquellas que permitan el máximo confort y seguridad.

1. Descripción.

Adquisición de 660 (seiscientas sesenta) sillas de escritorio ergonómicas, que cumplan la con la normativa descrita en el estudio de puesto de trabajo, de acuerdo al “Protocolo de vigilancia de trabajadores expuestos a factores de riesgos de trastornos musculoesqueléticos (TMERT)”, considerando las siguientes características:

- Color negra.
- Ergonómica.
- De soporte lumbar automático.
- Mecanismo de reclinación sincrónica.
- Asiento ajustable en función del peso del usuario.
- Asiento con regulación de profundidad.
- Estructura de soporte y respaldo en aluminio.
- Control de mecanismo vía comando.
- Brazo ajustable en altura.
- Ruedas de poliuretano de 65mm de diámetro.
- Base de aluminio pulido con finas terminaciones.
- Con cabecero regulable
- Asiento y espaldar en malla.
- Piezas plásticas en negro y en aluminio acabado brillante.
- Dimensiones:

Medida	Símbolo	Dimensión	
		Mínimo	Máximo
Altura Asiento	A	450	540
Altura Total	B	1100	1400
Ancho Total	C	—	750
Profundidad Total	D	—	710
Profundidad Asiento	E	385	445
Medidas en milímetros (mm) si no se especifica lo contrario			



- Imagen referencial.



Imagen Referencial

- Modelo de referencia igual o similar a: Ergohuman-ultra-ofix, Inpro/inpro silla ergonómica pro.

2. Consideraciones al ofertar.

- El oferente deberá incorporar en su oferta técnica una ficha técnica completa de la silla, que acredite el cumplimiento de todas las características solicitadas, contenga todas las especificaciones del producto e incluya las instrucciones de uso y armado.
- El oferente deberá adjuntar en su oferta técnica un video o secuencia de fotografías de la silla completamente armada que permita verificar sus prestaciones y características.
- El oferente deberá asumir gastos por flete, carga, descarga, armado, servicio técnico u otro gasto asociado.



- El oferente deberá considerar el servicio de armado de cada una de las sillas entregadas, y con stock de repuestos y personal capacitado para el servicio.

3. Forma de entrega, plazos y lugar de entrega.

- La entrega de las sillas deberá realizarse de forma parcial en seis (6) lotes de 110 unidades cada uno, en la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Huamachuco N° 8147, Comuna de Antofagasta, de lunes a viernes en los siguientes horarios: 08:30 a 13:00 horas y 14:30 a 16:30 horas.
- La primera entrega deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato en el portal de Mercado Público.
- Cada una de las entregas siguientes de los lotes 2 al 6 deberá realizarse en un plazo de 30 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha del **“Acta de recepción por lote armado”**.

4. Recepción

La recepción se realizará en dos etapas, conforme a los siguientes hitos definidos por la unidad técnica:

- **Primera etapa:** Consiste en la entrega física del lote de 110 sillas en cajas, dejando constancia en el **“Acta de recepción por lote”** la cantidad de unidades, el estado general del embalaje y la verificación básica de cumplimiento respecto a las características comprometidas.
- **Segunda etapa:** Consiste en la recepción de las 110 sillas armadas del lote, posterior a la revisión ergonómica básica de cada unidad, conforme a lo establecido en la Guía Técnica sobre Trabajo de Oficina y Uso de Computador del Instituto de Salud Pública, lo que se dejará constancia en el **“Acta de recepción del lote armado”**.

5. Armado y revisión ergonómica.

- El proceso de armado y revisión ergonómica será coordinado por la unidad técnica.
- El armado se ejecutará preferentemente en las dependencias de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Huamachuco N° 8147, Comuna de Antofagasta, de lunes a viernes en los siguientes horarios: 08:30 a 13:00 horas y 14:30 a 16:30 horas.
- El proveedor deberá realizar el armado de forma paulatina, conforme a los lotes entregados (110 sillas por lote), y dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la fecha del **“Acta de recepción por lote”**.
- Cada unidad armada deberá ser sometida a una revisión ergonómica básica, conforme a la Guía Técnica sobre Trabajo de Oficina y Uso de Computador del Instituto de Salud Pública de Chile, y ajustada a la ficha técnica del producto ofertado.

6. Unidad Técnica

La Unidad técnica, estará conformada por la Dirección de Operaciones y el Departamento de Prevención de Riesgos, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.

La emisión de actas será de exclusiva responsabilidad de la unidad técnica, incluyendo:

- Acta de recepción inicial (por lote de cajas).
- Acta de armado y revisión ergonómica (una por cada silla),
- Acta de recepción por lote armado (una vez completado el 100% del armado del lote).



7. Servicio técnico

El servicio técnico es el conjunto de acciones especializadas destinadas a diagnosticar, reparar, mantener o reemplazar componentes de la silla, con el fin de asegurar su funcionamiento óptimo, seguridad y confort para el usuario.

Este servicio puede incluir:

- Revisión general del estado mecánico y estructural.
- Reparación o reemplazo de piezas defectuosas (pistón, ruedas, apoyabrazos, respaldo, base).
- Lubricación de mecanismos móviles.
- Ajuste y calibración de funciones ergonómicas (altura, inclinación, soporte lumbar).
- Asesoría sobre el uso correcto y mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá dar respuesta a las solicitudes de reparación, diagnóstico o reemplazo de piezas defectuosas en un **plazo máximo de 10 días hábiles**, contados desde la notificación formal por parte de la unidad técnica. El incumplimiento de este plazo podrá considerarse como incumplimiento grave del contrato.

8. Post venta

El servicio de post venta es el conjunto de acciones y atenciones que una empresa ofrece a sus clientes después de que han adquirido un producto o servicio, con el objetivo de garantizar su satisfacción, fidelización y resolver cualquier inconveniente que pueda surgir.

Este servicio puede incluir:

- Atención a la Municipalidad para resolver dudas o problemas.
- Garantías y reparación de productos.
- Instalación o configuración del producto.
- Seguimiento para medir satisfacción.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones o mejoras del servicio.

Lo anterior, ubicado en la comuna de Antofagasta, II Región, para poder brindar la asistencia técnica en los casos descritos y requeridos por la Municipalidad.


SILVONNE RIVERA GUARDIA
Jefa del Departamento de Prevención de Riesgos
Dirección de Gestión de Personas

noviembre 19 de 2025

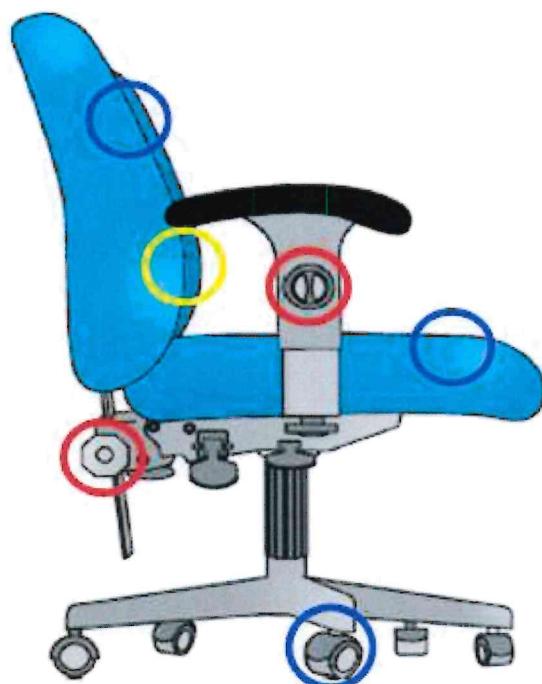
CFA/EBG/SRG

9.1.5. SILLA.

La función de una buena silla de trabajo es proporcionar un soporte estable al cuerpo, con una postura confortable, durante un periodo de tiempo fisiológicamente apropiado para la actividad que se realiza.

Fig. 10.

Características de una silla de trabajo para oficina.



Respaldo: Debe ser independiente del asiento. La regulación de la inclinación del respaldo debe permitir diferentes grados de inclinación, según las preferencias del usuario, los requerimientos de la tarea y el tiempo de ocupación (que puede requerir cambios posturales).

Apoyo lumbar: Debe permitir el apoyo de la zona lumbar, e idealmente debe poseer un mecanismo de ajuste.

Apoyabrazos: Los apoya brazos deben ser regulables en altura. Idealmente pueden tener una regulación en la apertura de estos. Pueden no existir si hay suficiente apoyo de los antebrazos en la superficie de trabajo

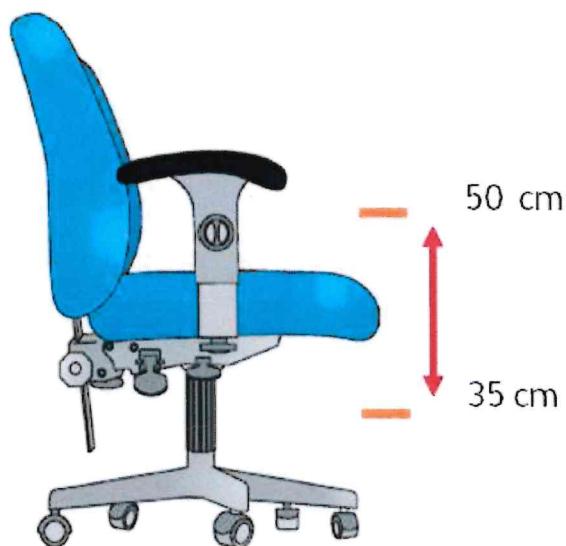
Asiento: Debe ser lo más plano posible, con un borde anterior redondeado. Debe poder regularse en altura y un ancho suficiente para el usuario. El tapiz debe permitir una buena disipación del calor y la humedad.

Comandos de ajuste: Los comandos de ajuste deben estar en buenas condiciones y ser fáciles de operar, idealmente desde la posición sentado. Los ajustes no deben activarse en forma involuntaria.

Apoyo y ruedas: Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 ruedas en los apoyos cuando se utilicen computadores. El tipo de ruedas debe adecuarse a la clase de suelo existente y a la naturaleza de la tarea. La resistencia de las ruedas al iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies con poca fricción.

Los principales requisitos para verificar la existencia de factores de riesgo en relación a la silla de trabajo son los siguientes:

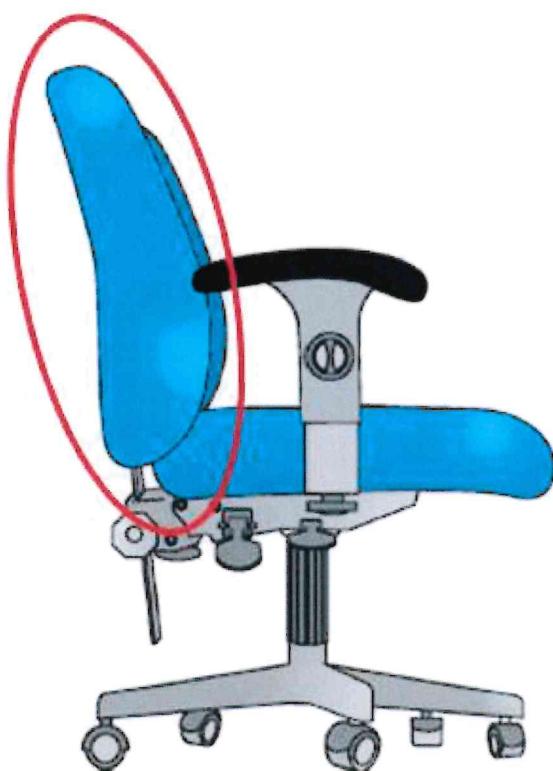
Fig. 11.
Ajuste de la altura.



El asiento debe ser ajustable, en rangos de altura suficientes para las necesidades del usuario, pudiéndose mantener una altura que permita quedar con los antebrazos sobre la superficie de trabajo sin esfuerzo y que la línea superior de la pantalla del computador este a la altura de los ojos o algo por debajo.

Se recomienda rangos de regulación entre 35 cm a 50 cm., sabiendo que estos rangos no están presentes en todas las sillas disponible en el mercado, pudiendo ser regulaciones más ajustadas que las mencionadas en caso de que la altura de la silla sea la adecuada para el usuario.

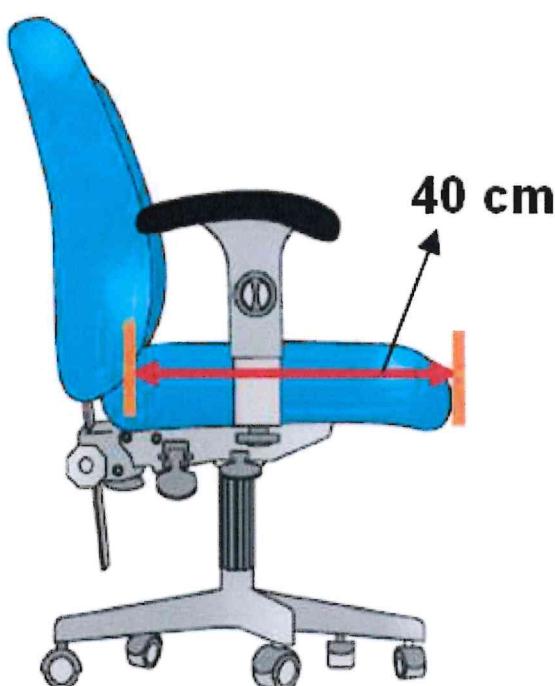
Fig. 12.
Respaldo de la silla.



El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda) y su altura debe ser idealmente ajustable.

Son preferibles los respaldos que den también soporte a la parte superior de la espalda.

Fig. 13.
Profundidad de asiento.

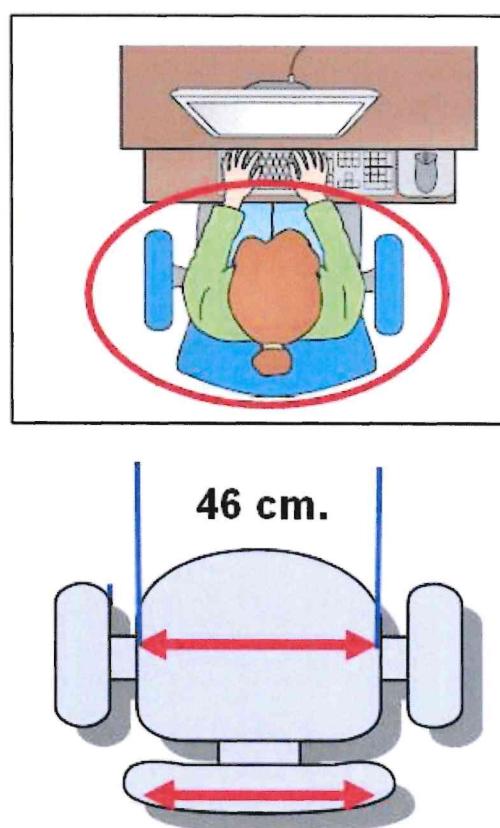


La profundidad del asiento debe ser ligeramente inferior a la longitud del muslo, con el fin de que el usuario pueda usar eficazmente el respaldo sin que el borde de la silla presione la parte posterior de las piernas. Se recomienda que luego de que el usuario esté sentado con su espalda apoyada, quede un espacio libre entre el asiento y el pliegue de la rodilla, de aproximadamente unos 5 a 10 cm.

Se recomienda una profundidad de 40 cm.

El borde del asiento no debe comprimir la musculatura de la pierna, debido a la postura adelantada que asume el usuario sobre la silla o bien por que el largo del asiento es muy corto.

Fig. 14.
Ancho de asiento.



El ancho del asiento debe adecuarse a la anchura de las caderas. Cuando existan apoyabrazos, la distancia entre ellos deberá ser suficiente para los usuarios con caderas más anchas. La misma amplitud debería considerarse para efectos del respaldo de la silla.

Se recomienda dimensiones de 46 cm, lo que puede ser suficiente para la mayoría de las personas.

El ancho debe ajustarse para aquellas personas con una envergadura mayor, para lo cual se debe considerar adaptarla a las medidas del usuario, lo que en general implica la adquisición de una silla con las dimensiones adecuadas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	DESCRIPCIÓN	CALCULO DE LA EVALUACIÓN												
a) OFERTA ECONOMICA 45%															
a. Criterio Denominado Valor total	100%	<p>La evaluación se realizará de acuerdo a lo declarado en su oferta realizada en el portal estableciendo un ranking, ordenándolos desde el menor a mayor oferta económica y asignándoles puntajes como se indica en la tabla.</p> <p>En caso que dos ofertas tengan la misma cantidad de oferta económica, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que están dentro del ranking.</p> <p>Si se reciben más de 5 ofertas, la asignación será el siguiente: la sexta menor oferta económica recibirá 40 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 10 puntos por cada posición, y así sucesivamente.</p>	<table border="1"><thead><tr><th>Oferta Económica</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Menor oferta Económica</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Segunda menor oferta Económica</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Tercera menor oferta Económica</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>Cuarta menor oferta Económica</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Quinta menor oferta Económica</td><td>50 puntos</td></tr></tbody></table>	Oferta Económica	Puntaje	Menor oferta Económica	100 puntos	Segunda menor oferta Económica	80 puntos	Tercera menor oferta Económica	70 puntos	Cuarta menor oferta Económica	60 puntos	Quinta menor oferta Económica	50 puntos
Oferta Económica	Puntaje														
Menor oferta Económica	100 puntos														
Segunda menor oferta Económica	80 puntos														
Tercera menor oferta Económica	70 puntos														
Cuarta menor oferta Económica	60 puntos														
Quinta menor oferta Económica	50 puntos														
Puntaje oferta Económica = (Puntaje valor total) * 45%															
B) OFERTA TÉCNICA: 55%															
b.1) Subcriterio Servicio Técnico de Garantía y Post venta	25%	<p>Se evaluará el servicio de post venta que incluye el servicio técnico, así como también la garantía de las sillas, el cual pueda dar la asesoría necesaria en caso de dudas o problemas que presente el producto adquirido y la respuesta ante dicha solicitud no puede ser mayor a 10 días hábiles.</p>	<table border="1"><thead><tr><th>Servicio técnico de garantía y post venta</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>12 meses o superior contados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>6 meses o superior e inferior a 12 meses constados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 6 meses y superior a 1 mes constado desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Inferior a 1 mes</td><td>10 puntos</td></tr></tbody></table>	Servicio técnico de garantía y post venta	Puntaje	12 meses o superior contados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	100 puntos	6 meses o superior e inferior a 12 meses constados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	60 puntos	Inferior a 6 meses y superior a 1 mes constado desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	30 puntos	Inferior a 1 mes	10 puntos		
Servicio técnico de garantía y post venta	Puntaje														
12 meses o superior contados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	100 puntos														
6 meses o superior e inferior a 12 meses constados desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	60 puntos														
Inferior a 6 meses y superior a 1 mes constado desde la entrega del 6º lote mediante el "Acta de recepción del lote armado.	30 puntos														
Inferior a 1 mes	10 puntos														
b.2) Subcriterio Calidad ergonómica básica	25%	<p>Se evaluará una revisión ergonómica básica, conforme a la Guía Técnica sobre Trabajo de oficina y uso del computador del Instituto de Salud Pública de Chile, y ajustada a la ficha técnica, fotografías y/o videos en virtud de lo solicitado en el numeral 1 y 2 de las Bases Técnicas.</p> <p>Se establecerá un ranking de todas las ofertas, ordenados desde el mayor a menor y asignándoles puntajes de acuerdo con la tabla adjunta. En caso de que dos ofertas tengan la misma</p>	<table border="1"><thead><tr><th>Calidad ergonómica</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mejor calidad ergonómica</td><td>100</td></tr><tr><td>Segunda mejor calidad ergonómica</td><td>80</td></tr><tr><td>Tercera mejor calidad ergonómica</td><td>60</td></tr><tr><td>Cuarta mejor calidad ergonómica</td><td>40</td></tr></tbody></table>	Calidad ergonómica	Puntaje	Mejor calidad ergonómica	100	Segunda mejor calidad ergonómica	80	Tercera mejor calidad ergonómica	60	Cuarta mejor calidad ergonómica	40		
Calidad ergonómica	Puntaje														
Mejor calidad ergonómica	100														
Segunda mejor calidad ergonómica	80														
Tercera mejor calidad ergonómica	60														
Cuarta mejor calidad ergonómica	40														



		<p>cantidad, ambas recibirán el puntaje asociado al puesto en que estén dentro del ranking. Si se reciben más de 4 ofertas, el mecanismo de asignación de puntaje será el siguiente: la quinta oferta recibirá 20 puntos, y de ahí en adelante se irán restando 5 puntos por cada posición, con lo que la sexta queda en 25 puntos y así sucesivamente.</p>	Quinta mejor calidad ergonómica	20										
b.2) Sub criterio Experiencia del oferente	50%	Cantidad de contrataciones similares con servicios públicos y/o privados, que dé cuenta de la venta y distribución de productos similares al objeto de licitación. Nota: Deberá adjuntar cada Contrato, Decretos Alcaldicio, Certificados emitidos por el mandante, Facturas acompañadas con sus respectivas Órdenes de Compra en estado "recibido conforme", que acrediten la experiencia del oferente de servicios similares	<table border="1"><tr><td>Tiempo de respuesta</td><td></td></tr><tr><td>9 o más contratos.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Entre 4 y 8 contratos</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>Entre 1 y 3 contratos</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>No tiene o No acredita</td><td>0 puntos</td></tr></table>	Tiempo de respuesta		9 o más contratos.	100 puntos	Entre 4 y 8 contratos	70 puntos	Entre 1 y 3 contratos	50 puntos	No tiene o No acredita	0 puntos	
Tiempo de respuesta														
9 o más contratos.	100 puntos													
Entre 4 y 8 contratos	70 puntos													
Entre 1 y 3 contratos	50 puntos													
No tiene o No acredita	0 puntos													
Puntaje oferta técnica: (Puntaje plazo de servicio técnico + Puntaje presencia local + Puntaje experiencia) x 55%														

Resolución de Empates

La Comisión de Evaluación resolverá los empates de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) En primer lugar, se optará por aquella propuesta que presente mayor ponderación del factor: "Oferta Técnica".
- b) Si persiste el empate se optará por aquella oferta que presente la mayor ponderación del factor: "Oferta Económica".

Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación, estará conformada por los siguientes funcionarios de Planta y/o a Contrata:

Titulares:

Rody Aguilar Magna	Profesional Contrata grado 10°	RUT:11.819.498-5T
Carolina Arredondo Alfaro	Profesional Contrata grado 11°	RUT: 15.678.505-9
Carlos Pacheco Zañartu	Profesional Contrata Grado 8°	RUT: 15.378.636-4



Antofagasta

www.municipalidadantofagasta.cl

Suplente:

Nélida Cáceres Rojas	Técnico Planta Grado 11°	RUT: 12.443.302-9
Constanza Espinoza Henríquez	Profesional Contrata Grado 11°	RUT: 17.435.054-k
Cecilia Castillo Palacios	Contrata Profesional Grado 11°	RUT: 17.492.726-k